

DECISIONES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2010

por la que se modifica la Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/216/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La producción de estadísticas europeas debe respetar un equilibrio entre las necesidades de los usuarios y la carga para los informantes.
- (2) Se ha llevado a cabo a nivel europeo un análisis técnico de los actuales datos recogidos con arreglo a la legislación europea sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros y de la política de difusión a fin de proponer posibles soluciones técnicas para simplificar al máximo las diversas actividades necesarias para la producción de estadísticas, sin perjuicio de la conformidad de la producción final con las necesidades actuales y previsibles de los usuarios.
- (3) Dicho análisis ha mostrado que deben transmitirse a la Comisión (Eurostat) y difundirse anualmente las estadísticas trimestrales existentes sobre el transporte de pasajeros y el tráfico de buques en los principales puertos europeos, mientras que los Estados miembros deben recoger de manera voluntaria la variable relacionada con la dimensión de clasificación por «nacionalidad de registro del buque» en las estadísticas trimestrales existentes sobre el transporte de pasajeros en los principales puertos europeos.

(4) La nomenclatura de las zonas costeras marítimas y la nomenclatura de la nacionalidad de registro del buque deben adaptarse al progreso técnico.

(5) Procede, por tanto, modificar la Directiva 2009/42/CE en consecuencia.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo, creado por el Reglamento (CE) n° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea ⁽²⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos IV, V y VIII de la Directiva 2009/42/CE se sustituyen por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El primer año de referencia para la aplicación de la presente Decisión será 2009, y cubrirá los datos de dicho año.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2010.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 141 de 6.6.2009, p. 29.

⁽²⁾ DO L 87 de 31.3.2009, p. 164.

ANEXO

«ANEXO IV

ZONAS COSTERAS MARÍTIMAS

La nomenclatura que debe utilizarse es la geonomenclatura (nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros) ⁽¹⁾ en vigor en el año al que se refieren los datos.

El código consta de cuatro posiciones: las dos letras del código ISO estándar de cada país de la nomenclatura mencionada, seguidas de dos ceros (por ejemplo, código GR00 para Grecia), excepto para los países divididos en varias zonas costeras marítimas, que se identificarán por una cuarta cifra distinta de cero (de 1 a 7), tal como se indica a continuación:

<i>Código</i>	<i>Zona costera marítima</i>
FR01	Francia: Atlántico y Mar del Norte
FR02	Francia: Mediterráneo
FR03	Departamentos franceses de ultramar: Guayana Francesa
FR04	Departamentos franceses de ultramar: Martinica y Guadalupe
FR05	Departamentos franceses de ultramar: la Reunión
DE01	Alemania: Mar del Norte
DE02	Alemania: Mar Báltico
DE03	Alemania: interior
GB01	Reino Unido
GB02	Isla de Man
GB03	Islas Anglonormandas
ES01	España: Atlántico (Norte)
ES02	España: Mediterráneo y Atlántico (Sur), incluidas las Illes Balears y las Canarias
SE01	Suecia: Mar Báltico
SE02	Suecia: Mar del Norte
TR01	Turquía: Mar Negro
TR02	Turquía: Mediterráneo
RU01	Rusia: Mar Negro
RU03	Rusia: Asia
RU04	Rusia: Mar de Barentsz y Mar Blanco
RU05	Rusia: Mar Báltico (golfo de Finlandia solamente)
RU06	Rusia: Mar Báltico (excepto el golfo de Finlandia)
RU07	Rusia: vías navegables interiores europeas, incluido el Mar Caspio
MA01	Marruecos: Mediterráneo
MA02	Marruecos: África occidental
EG01	Egipto: Mediterráneo
EG02	Egipto: Mar Rojo
IL01	Israel: Mediterráneo
IL02	Israel: Mar Rojo
SA01	Arabia Saudí: Mar Rojo
SA02	Arabia Saudí: Golfo Pérsico
US01	Estados Unidos de América: Atlántico (Norte)
US02	Estados Unidos de América: Atlántico (Sur)
US03	Estados Unidos de América: Golfo de México
US04	Estados Unidos de América: Pacífico (Sur)
US05	Estados Unidos de América: Pacífico (Norte)
US06	Estados Unidos de América: Grandes Lagos

Código	Zona costera marítima
US07	Puerto Rico
CA01	Canadá: Atlántico
CA02	Canadá: Grandes Lagos y Alto San Lorenzo
CA03	Canadá: costa oeste
CO01	Colombia: costa norte
CO02	Colombia: costa oeste

Con los códigos suplementarios

ZZ01	Instalaciones costeras no especificadas en otra parte
ZZ02	Agregados y no especificados en otra parte

(¹) La versión actualmente en vigor se establece en el Reglamento (CE) n° 1833/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros (DO L 354 de 14.12.2006, p. 19).

ANEXO V

NACIONALIDAD DE REGISTRO DEL BUQUE

La nomenclatura que debe utilizarse es la geonomenclatura (nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros) (¹) en vigor en el año al que se refieren los datos.

El código consta de cuatro posiciones: las dos letras del código ISO estándar de cada país de la nomenclatura mencionada, seguidas de dos ceros (por ejemplo, código GR00 para Grecia), excepto para los países que tengan más de un registro, que se identificarán por una cuarta cifra distinta de cero, tal como se indica a continuación.

FR01	Francia
FR02	Territorios Australes Franceses (incluidas las islas Kerguelen) [<i>registro interrumpido a finales de abril de 2007</i>]
FR03	Francia (RIF: Registre international français) [<i>nuevo registro introducido en mayo de 2007</i>]
IT01	Italia: primer registro
IT02	Italia: registro internacional
GB01	Reino Unido
GB02	Isla de Man
GB03	Islas Anglonormandas
GB04	Gibraltar
DK01	Dinamarca
DK02	Dinamarca (DIS: Dansk Internationalt Skibsregister)
PT01	Portugal
PT02	Portugal (MAR: Registo Internacional de Navios da Madeira)
ES01	España
ES02	España (Rebeca: Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias)
NO01	Noruega
NO02	Noruega (NIS: Norsk Internasjonalt Skipsregister)
US01	Estados Unidos de América
US02	Puerto Rico

(¹) La versión actualmente en vigor se establece en el Reglamento (CE) n° 1833/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros (DO L 354 de 14.12.2006, p. 19).

ANEXO VIII

ESTRUCTURA DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ESTADÍSTICOS

Los conjuntos de datos especificados en el presente anexo definen la periodicidad de las estadísticas sobre el transporte marítimo exigidas por la Comunidad. Cada conjunto define un desglose cruzado en un número limitado de dimensiones a diferentes niveles de las nomenclaturas, con agregación en todas las demás dimensiones, para lo que son necesarias estadísticas de buena calidad.

El Consejo fijará las condiciones de recogida del conjunto de datos B1, a propuesta de la Comisión, a la luz de los resultados del estudio experimental llevado a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Directiva 95/64/CE, y que se refiere a la viabilidad y al coste de la recogida de dicha información para los Estados miembros y sus informantes.

ESTADÍSTICAS ABREVIADAS Y DETALLADAS

- Los conjuntos de datos que deben facilitarse para los puertos seleccionados, para las mercancías y los pasajeros, son: A1, A2, B1, C1, D1, E1, F1 y/o F2.
- Los conjuntos de datos que deben facilitarse para los puertos seleccionados, para las mercancías pero no para los pasajeros, son: A1, A2, A3, B1, C1, E1, F1 y/o F2.
- Los conjuntos de datos que deben facilitarse para los puertos seleccionados, para los pasajeros pero no para las mercancías, son: A3, D1, F1 y/o F2.
- El conjunto de datos que debe facilitarse para los puertos seleccionados y los no seleccionados (ni para las mercancías ni para los pasajeros) es: A3.

Conjunto de datos A1: Transportes marítimos en los principales puertos europeos, por puerto, tipo de cargamento y relación

Periodicidad de la transmisión de datos: trimestral

	VARIABLES	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	A1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Tipo de cargamento	1 posición alfanumérica	Tipo de cargamento, anexo II

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas).

Conjunto de datos A2: Transportes marítimos, excepto en contenedores o de carga rodada, en los principales puertos europeos, por puerto, tipo de cargamento y relación

Periodicidad de la transmisión de datos: trimestral

	VARIABLES	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	A2
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Tipo de cargamento	2 posiciones alfanuméricas	Tipo de cargamento (excepto contenedores y carga rodada), anexo II (subcategorías 1X, 11, 12, 13, 19, 2X, 21, 22, 23, 29, 9X, 91, 92 y 99)

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas).

Conjunto de datos A3: Informaciones solicitadas de los puertos seleccionados y los puertos para los que no se piden estadísticas detalladas (véase el artículo 4, apartado 3)

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	VARIABLES	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	A3
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(0)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Todos los puertos de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas);
 número de pasajeros (excepto de cruceros);
 número de pasajeros que inician o terminan un crucero;
 número de pasajeros de crucero que realizan una excursión: dirección: únicamente entrada (1); (optativo).

Conjunto de datos B1: Transporte marítimo en los principales puertos europeos, por puerto, tipo de cargamento y relación

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	B1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(0)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Tipo de cargamento	2 posiciones alfanuméricas	Tipo de cargamento, anexo II
	Mercancía	2 posiciones alfanuméricas	Nomenclatura de mercancías, anexo III

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas).

Conjunto de datos C1: Transporte marítimo de contenedores o de carga rodada en los principales puertos europeos, por puerto, tipo de cargamento, relación y situación de carga

Periodicidad de la transmisión de datos: trimestral

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	C1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Tipo de cargamento	2 posiciones alfanuméricas	Tipo de cargamento (solo contenedores y carga rodada), anexo II (subcategorías 3X, 31, 32, 33, 34, 5X, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 6X, 61, 62, 63 y 69)

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas); tipo de cargamento: subcategorías 3X, 31, 32, 33, 34, 5X, 51, 54, 56, 59, 6X, 61, 62, 63 y 69;

número de unidades; tipo de cargamento: subcategorías 3X, 31, 32, 33, 34, 5X, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 6X, 61, 62, 63 y 69;

número de unidades vacías; tipo de cargamento: subcategorías 3X, 31, 32, 33, 34, 5X, 51, 59, 6X, 61, 63 y 69.

Conjunto de datos D1: Transporte de pasajeros en los principales puertos europeos, por relación y nacionalidad de registro del buque

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	D1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Nacionalidad de registro del buque (optativo)	4 posiciones alfanuméricas	Nacionalidad de registro del buque, anexo V

Datos: número de pasajeros, excepto pasajeros que inician o terminan un crucero y pasajeros de crucero que realizan una excursión.

Conjunto de datos E1: Transporte marítimo en los principales puertos europeos, por puerto, tipo de cargamento, relación y nacionalidad de registro del buque

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	E1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(0)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Puerto de carga/descarga	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE de la lista de puertos
	Relación	4 posiciones alfanuméricas	Zonas costeras marítimas, anexo IV
	Tipo de cargamento	1 posición alfanumérica	Tipo de cargamento, anexo II
	Nacionalidad de registro del buque	4 posiciones alfanuméricas	Nacionalidad de registro del buque, anexo V

Datos: peso bruto de las mercancías (toneladas).

Conjunto de datos F1:

Tráfico portuario europeo de buques en los principales puertos europeos, por puerto, tipo y clase del buque que carga o descarga el flete o embarca o desembarca pasajeros (incluidos los pasajeros de crucero que realizan una excursión)

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	F1
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puertos del EEE seleccionados de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Tipo de buque	2 posiciones alfanuméricas	Tipo de buque, anexo VI
	Dimensión del buque (TPM)	2 posiciones alfanuméricas	Clase de tonelaje, peso muerto, anexo VII

Datos: número de buques;
peso muerto de los buques (toneladas).

Conjunto de datos F2:

Tráfico portuario europeo de buques en los principales puertos europeos, por puerto, tipo y clase del buque que carga o descarga el flete o embarca o desembarca pasajeros (incluidos los pasajeros de crucero que realizan una excursión)

Periodicidad de la transmisión de datos: anual

	Variables	Detalle de los códigos	Nomenclatura
Dimensiones	Datos	2 posiciones alfanuméricas	F2
	Año de referencia	4 posiciones alfanuméricas	(por ejemplo, 1997)
	Trimestre de referencia	1 posición alfanumérica	(1, 2, 3, 4)
	Puerto declarante	5 posiciones alfanuméricas	Puerto del EEE seleccionado de la lista de puertos
	Dirección	1 posición alfanumérica	Entrada, salida (1, 2)
	Tipo de buque	2 posiciones alfanuméricas	Tipo de buque, anexo VI
	Dimensión del buque (GT)	2 posiciones alfanuméricas	Clase de arqueo bruto, anexo VII

Datos: número de buques;
arqueo bruto de los buques.»